



# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

## FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 10	

TRD: 100-02

### ACTA No. 156 SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:09 horas, del catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – de manera virtual a través de la plataforma Zoom, para realizar junta ordinaria del año 2020. La Presidencia la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó la señora MARTHA CECILIA BURBANO VELÁSQUEZ, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABÓN HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRÉS EDUARDO
- 5) DOMÍNGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCÍA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMÉNEZ COBO ÁNGEL DARÍO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CÁRDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 153 del 09 de octubre del 2020.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 153 del 09 de octubre del 2020. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios esta inscritas la Secretaria de Salud la doctora Lorena Peña quien quiere contarnos el nuevo servicio que empieza a funcionar en nuestro municipio.

Tiene la palabra la doctora Lorena Peña, pero interviene el Concejal Carlos villa y pregunta ¿quiero que la Secretaria de Salud nos informe la estadística de fallecimiento por COVID en el municipio de Yumbo? Manifiesta la doctora Paola Peña: Quiero socializarles algo que se viene adelantando desde la Secretaria de Salud municipal que es el tema del "SEM" que es el sistema de emergencias médicas para el municipio de Yumbo. La justificación está en la resolución 926/2017 y está plasmado también en el plan de desarrollo, creemos en Yumbo ya que esta es una

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 10	

TRD: 100-02

de las metas de la Secretaría de Salud, el objetivo de este sistema de emergencias médicas es responder de manera oportuna y eficiente las 24/7 a las víctimas de enfermedades, accidentes de tránsito, traumatismo o paros cardio respiratorios, que requieran ser trasladados, a institución prestadora de servicios de salud para recibir atención médica de urgencias. Los actores para este tema serían el ente territorial que en este caso sería la alcaldía Municipal y que se ha delegado a la Secretaría de Salud municipal por el cumplimiento de este. Los operadores asistenciales que serían, el hospital la buena esperanza y las IPS que se encuentran en la ciudad de Cali, las empresas administradoras de planes de beneficios que son las pagadoras de los servicios que van a prestarse dentro de este sistema emergencias como son los traslados en ambulancia y posteriormente cuando el paciente ingresa a las instituciones prestadoras de servicios y todo el tema de la atención para los habitantes del municipio de Yumbo quien toman un papel muy importante ya que serán los primeros respondientes comunitarios que permita activar esta ruta de una manera eficiente y ser gestores de este proceso. Quiero contarles ¿Qué es el "SEM"? es un sistema de emergencias que busca articular con diferentes actores está el Ministerio de Salud y Protección Social donde se busca que haya una cabeza que sea la coordinadora y que busca que todos los actores que están involucrados cumplan con su papel para que en últimas todos los usuarios reciban la atención de forma oportuna y eficiente con todos los protocolos de calidad, que no se tengan barreras de acceso bien sea por la situación geográfica donde las personas vivan o por la falta de poder tener ese servicio de ambulancias disponibles en todos los municipios como es el caso de las EPS que operan en nuestro municipio. ¿cómo se activa el SEM? Todo habitante de nuestro municipio podrá activar este sistema de emergencias notificando la urgencia que tengan a través de una línea única (032-498 99 40) que sólo se utilizará para este motivo la cual va directamente a nuestro centro regulador de emergencias que es la parte operativa que es la que se encarga de escuchar a la persona y evidenciar con una serie de preguntas cual es la necesidad que tiene. ¿Quién opera nuestro SEM Yumbo? Tuvimos varias ofertas y se buscó quien fuese la persona o entidad que tuviera toda la experiencia o idoneidad para realizarlo y nos encontramos con la RED DE SALUD DEL CENTRO la cual es una Empresa Social del Estado del municipio Santiago de Cali, es la que históricamente ha manejado el todo el tema de regulación, de ambulancias para el municipio de Cali hacia otros municipios hicimos el acercamiento con ellos ya ellos tienen su infraestructura montada, tienen personal lo que nos ofertaron fue exclusivo para el municipio. Yumbo con esta línea única de emergencias se evidencio que los costos eran muchos menores y se hizo un contrato inter administrativo que ya está colgado en el secop. ¿quién traslada a los pacientes en el SEM? La Secretaria de Salud de Yumbo no contrata ambulancias ni hace el pago de los servicios o traslados que éstas realicen, toda ambulancia que quiera operar en el municipio Yumbo debe de registrarse en el sistema de emergencias médicas obviamente deberán cumplir todos los requisitos de ley y ajustarse a los requerimientos exigidos. También pido que nos ayuden a informar que esta línea única de emergencia sea usada de manera adecuada que obviamente como la norma lo dice solamente están diseñadas para que el despachador envíe la ambulancia en aquellos casos que sea una emergencia o en el caso de una urgencia donde la vida de la persona esté en peligro y pueda ser trasladada, sólo en estos casos se prestará el servicio, quería comentarles toda esa información ya que es una meta en el plan de desarrollo y que en este momento se encuentra vigente la cual nos permite identificar avances por parte de la administración.

**La presidente dice:** a mí me gustaría antes de darle la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio que usted nos hiciera dos claridades a este Concejo, la primera usted pudo escuchar al Concejal Carlos Arturo Villa donde él solicita la estadística de las personas fallecidas por COVID, y la otra inquietud es quien fue la persona que ordenó el cierre de la entidad personería y cuál es el protocolo que se sigue para hacer el cierre esta entidad. ya que yo no tengo el conocimiento preciso y sí me gustaría tener claridad al respecto.

**Contesta la doctora Lorena Peña y dice:** les explico cómo se realiza el tema con relación a conglomerados por lineamiento nacional todas las empresas se manejan con este calificativo de conglomerado por la cantidad de gente que hay trabajando o compartiendo el mismo espacio-nosotros tenemos dos modalidades de seguimiento y acompañamiento las cuales son: la primera es el seguimiento a pacientes individual que se hace por reporte de personas cuando la persona llama y manifiesta tener los síntomas se arranca el seguimiento con esta persona y está a cargo de una de las epidemióloga que tiene el municipio el otro componente es cumplir con un lineamiento nacional que está a cargo de la otra epidemióloga como es la doctora Nancy Bustamante, en ese momento nosotros teníamos más o menos unas 400 empresas a las cuales le estamos haciendo acompañamiento por el tema de casos positivos o casos sospechosos-la

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 10	

TRD: 100-02

Secretaría de Salud cuenta sólo con un médico de planta, un médico contratado por prestación de servicios, cuatro enfermeras que también nos apoyan en un horario dentro del plan de contingencia, no son los médicos ni las enfermeras los que desarrollen las estrategias y por esa razón el plan de contingencia se realizó con todos los profesionales que tenemos en la Secretaría, hay contadores, administradores de empresas, veterinarios y la Secretaría de Salud departamental capacita y hace las asistencias técnicas para socializarles esos protocolos y que ellos puedan hacer el seguimiento en los diferentes conglomerados que les asignen. Conglomerados para nosotros es aquella empresa que tienen dos casos y que tienen un vínculo o un nexo epidemiológico y que la causa de contagio haya sido dentro del espacio que comparten, con esto nosotros constituimos un conglomerado- cada empresa tiene una persona a cargo que puede ser la persona de recursos humanos o alguien de seguridad y salud en el trabajo que sea la persona encargada de recibir al interior de la empresa el reporte de los trabajadores que tienen síntomas y hacer el reporte a la Secretaría de Salud, la metodología es que uno de los profesionales de la Secretaría es el enlace con la empresa que tiene asignada le recibe la información se revisan después de hacer las investigaciones nosotros informamos a la epidemióloga es la encargada de los casos y con ella se toman decisiones, se hacen las recomendaciones ya bien sea el cierre de un área o de un comedor o de toda la empresa si se requiere o si se ha superado un número que sea manejable o transversal a la empresa, en este momento el municipio de Yumbo sólo ha tenido que cerrar una sola empresa por 14 días y después de este tiempo la empresa retomó su labores a los cuales le hemos hecho seguimiento y no hemos tenido ninguna dificultad con ello, en las otras empresas se han hecho cierres parciales de áreas como son los comedores ya que son los sitios más de contacto con los trabajadores, la personería municipal, la alcaldía de Yumbo, la Contraloría municipal también deben considerarse las EPS porque ellos tienen trabajadores y tiene un entorno laboral, esta semana la personería municipal tenía activo cuatro casos positivos y tenía también cuatro asintomáticos tenía 10 persona en aislamiento, Stephanie que es la persona encargada que fue delegada por la personería para hacer ese seguimiento se sienta el día jueves en la mañana con el referente que ya tiene asignado que es el veterinario Carlos Zuleta, ellos establecen que hay un brote en el centro de la entidad y que no es seguro para los empleados y la comunidad que la personería tiene un espacio supremamente reducido y que no tiene condiciones de ventilación que permitan que el protocolo se aplique, esa noche del jueves yo me comuniqué con la doctora Marlene Victoria hablamos en la noche revisamos el caso entre las dos vimos que era lo más conveniente y si le hice la recomendación pero nosotros como funcionarios públicos debemos ser responsables estamos en el medio de una emergencia sanitaria y que no había condiciones en este momento laborales para que las personas pudiesen continuar con su parte laboral sin estar expuestas a un posible contagio y que tampoco era seguro para los usuarios que están yendo a hacer solicitudes, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo contempla unas modalidades que se pueden implementar para que las entidades no cierren ni dejen de prestar el servicio como es la modalidad del tele trabajo, aclaro la Personería en este momento no está cerrada, ellos continúan prestando el servicio virtualmente por medio de sus correos electrónicos y vías telefónicas el personal está haciendo su trabajo algunos están en aislamiento otro están en aislamiento preventivo ya que resultaron unos casos sospechosos pero otros definitivamente continúan su actividad dentro de sus residencias, el cierre no lo ordena la Secretaría de Salud el cierre lo hizo la doctora Marlene Victoria por recomendación de la Secretaría de Salud si, por el acompañamiento que hace uno de sus profesionales sí, pero ella es la que firma su resolución de cierre ya que ella es autónoma y ella decide sobre el personal de cómo ella puede implementar las medidas, lo mismo hacemos en la alcaldía de Yumbo contamos con una contadora que se llama Lina Rosero que es el enlace de la Secretaría de Salud con las SISO que tiene la alcaldía con ella, también tenemos el cruce de información por ejemplo el cierre del SAC, la doctora Marta Marmolejo tomó la decisión con su grupo de salud y seguridad en el trabajo y lo cerro por decreto, dado que no tiene las condiciones ya que habían hecho el análisis sencillamente lo reportan y nosotros seguimos con nuestro proceso, contestándole al Concejal Carlos Villa a la fecha en el municipio de Yumbo tenemos 47 fallecidos, tenemos la distribución de la mortalidad precisamente en ese momento estamos sacando el 7 boletín epidemiológico el cual sacamos quincenalmente y en esta distribución nos da que la mayoría de las muertes se presentan en mayores de 60 años y en menores de 40 años, solamente se han presentado cinco casos, tenemos también por sitio de fallecimiento hemos tenido 12 casos en el hospital la Buena Esperanza, 30 han sido en instituciones fuera el municipio y hemos tenido 2 casos en vivienda.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 10	

TRD: 100-02

**Interviene el concejal Carlos Arturo Villa y dice:** cuando se mande una información que se mande directamente al Concejo municipal no individual ya que la Secretaría General se encargara de entregar copia a cada uno de nosotros.

**Tiene la palabra al Concejal Fernando David Murgueitio manifestando:** tengo varias preguntas sobre el SEM pero antes quiero hacer unas preguntas en lo referente a lo que acaba de expresar primero en la estadística si en esta podríamos ver las edades de los cinco pacientes que han muerto menores de 40 años porque es muy importante sensibilizar esto. Miren que hay cinco muertes tan sólo en Yumbo de esas 47 muertes cuando todo mundo tiene la idea de que la muerte por el COVID sólo les afecta a los adultos mayores y aquí se ve que hay más de seis muertes de personas entre 40 y 50 años evidenciando que no son adultos mayores, otra pregunta veo que aquí se asocian unas morbilidades digamos a la muerte, pero no informa si todas las personas que han muerto tenían una Comorbilidad existente y esa es una pregunta que sería muy bueno resolver frente a este tema también tengo otra pregunta cuando mencionaba a los profesionales de la Secretaría de Salud que podían hacer ese tipo intervenciones cuando se discutía el cierre de la Personería que ya lo explicó mencionó diversas profesiones mi pregunta es la señora epidemióloga del municipio de Yumbo es médica, la Secretaría de Salud no tiene médicos o enfermeros jefes que trabajen para la Secretaría de Salud y que pueden ayudar a promover este tipo de protocolos, ahora tengo otras preguntas frente al tema del SEM, quiero preguntar cuánto es el valor mensual del contrato por el ejercicio que va hacer esta entidad de Cali de la red de salud ya que va a ser la encargada de hacer esta tarea usted nos podría explicar en sí cual es la tarea que va a realizar el coordinador de este SEM, otra pregunta, porque no puede prestarse ese servicio desde la Secretaría de Salud o de un centro de emergencias como por ejemplo el sistema de emergencias que tiene el municipio de Yumbo como la unidad de atención del riesgo, o lo pueden hacer los bomberos, o los organismos de socorro como son Cruz Roja, Defensa Civil o el mismo hospital, la siguiente pregunta es cuando se dicen que el primer respondiente puede ser el hospital a mí me quedan algunas dudas porque todos sabemos que el hospital tiene una tarea misional con esas ambulancias y que por ley no pueden mover las ambulancias a otros servicios a no ser de que monte una unidad de negocios diferente, seguramente va ser muy costosa para el hospital porque si usted ve los costos de personal y de mantenimiento de las ambulancias y los equipos para una entidad privada obviamente no va a ser lo mismo no se va equiparar y yo estaría casi que seguro que el hospital no va sacar ninguna ambulancia a no ser que monte un nuevo negocio y compre unas nuevas ambulancias y monte una unidad aparte para poder prestar ese servicio si no estaría en contravía de la ley, yo sé que no va ser el primer respondiente el hospital y no quedaría sino las ambulancias de los bomberos, la ambulancia que tiene el sindicato de trabajadores del municipio Yumbo, que me imagino no les va interesar porque ellos mantienen muy ocupados en sus tareas propias y creo que queda solamente una ambulancia que tiene la Defensa Civil pero no sé si la tengan habilitada y apropiadamente para eso, o sea que prácticamente ese servicio lo van a prestar ambulancias de Cali, como ese servicio ya nos está haciendo ese lanzamiento y usted dijo que ya estaba registrado en el Secop quisiera preguntar si ya hay ambulancias inscritas en este proyecto que estén interesadas en estar allí y cuáles son y qué tipo de empresa son las que van a estar involucradas en esta figura me parece importante que es necesario que en Yumbo se resuelva el tema de las ambulancias ya que es un tema bastante discutido, me parece que hubiera sido apropiado que la administración municipal hubiese invertido no se pudiera ser \$600 u \$800 millones de pesos en conseguir tres ambulancias para poder fortalecer ese servicio y seguramente con esas ambulancias hubiera podido prestar este servicio regulado inclusive por el mismo municipio y fomentar un poco más el trabajo y la actividad económica dentro del municipio de Yumbo y los Yumbeños.

**Pide la palabra el Concejal Giovanni Escobar manifestando:** atendiendo el informe presentado por la Secretaría de Salud la pregunta mía en la siguiente, revisando el informe aparece que el sitio de fallecimiento de las personas dice que en la IPS Yumbo ha fallecido 12 personas de esas 44 personas en el registro, esas personas equivalen a un 25% a mí me parece que es un número muy grande si tenemos en cuenta que la mayor parte de personas que mueren por COVID son personas atendidas en unidades de cuidados intensivos y teniendo en cuenta que en Yumbo no tenemos esta sala, entonces me hago la pregunta por qué razón mueren estas personas no son alcanzadas a llevar a una UCI o no han tenido la posibilidad de que sean ingresadas, por qué razón 12 personas han muerto a quien nuestro municipio por COVID.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 10	

TRD: 100-02

**Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo manifestando:** revisando el decreto 028 del 1 de febrero del 2019 que modificó el decreto 019 del 2019 y que cita el tema referente a la implementación del SEM y cita la resolución 926 del 2017 en su artículo cuarto que es el que transcriben el decreto del año 2019: ARTÍCULO 4°. Implementación. Los distritos, los municipios de categoría especial y de primera categoría y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares para lo cual podrán, de manera autónoma, constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) o suscribir convenios con el departamento para tal fin. Parágrafo 1°. Las áreas metropolitanas y los municipios de categorías diferentes a las señaladas en el presente artículo podrán, de manera independiente o asociados con otros municipios, implementar un SEM en su territorio. En este caso, estarán facultados, con autorización del departamento de su jurisdicción, para constituir Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) o suscribir convenios con el departamento para tal fin. Parágrafo 2°. En cualquier caso, la creación de los CRUE propenderá por una articulación técnica y operativa eficiente con el CRUE departamental, a mí se me genera una inquietud de orden legal y es por qué si la norma la resolución en mención del ministerio de salud y protección social si esta resolución y lo vemos en el decreto del año 2019 habla de que la facultad que tiene el municipio como entidad territorial de suscribir convenios es con el departamento, en este caso sería el departamento del Valle del Cauca porque se suscribe entonces ese convenio con una entidad del municipio Santiago de Cali, no sé si es que hay una nueva norma o un nuevo decreto que no conocemos, la norma en el parágrafo primero habla de las áreas metropolitanas y Yumbo aún no es una área metropolitana de Cali y dice a los municipios de categoría diferentes señaladas en el artículo, ese parágrafo a mi modo de interpretar no permite que el municipio contrate un convenio con la entidad diferente al departamento del Valle, entonces para mí Yumbo tenía la posibilidad de constituir un centro regulador de urgencias y emergencias CRUE- era una opción que se descartó digámoslo así o tenía la posibilidad de suscribir convenios pero según el artículo cuarto incluyendo el parágrafo primero que es el que me estaba mencionando en los convenios se pueden firmar es con el departamento no con una entidad de orden municipal, yo sí quisiera en este punto en la parte legal aparte de conocer el valor del contrato y el plazo de ejecución valor anual y mensual conocer la justificación legal que seguramente es la que me vas a comentar ahora que es el concepto que les dio el ministerio y de una vez pido copia de ese concepto.

**Se concede el uso de la palabra a la doctora Lorena Peña manifestando:** en el capítulo dos quiero hacerles el hincapié en lo que es el SEM que es el sistema de emergencias médicas y lo que es un CRUE, son dos cosas totalmente diferentes, la obligatoriedad para el municipio Yumbo es tener un sistema de emergencias médicas es tener una plataforma una línea disponible donde por la Georreferenciación se puede hacer el despacho de unas ambulancia para que lleguen al sitio donde la persona necesita ser atendida y otra cosa es el CRUE que es el centro regulador de urgencias y emergencias, se dice que hay unos actores en la parte estructura y funciones donde se dice el objetivo del SEM dice quienes hacen parte y la estructura del SEM es la siguiente el direccionamiento está a cargo del Ministerio de Salud, el artículo nueve del capítulo dos dice que la coordinación y operación no asistencial está en cabeza de la entidad territorial a través del SEM - por ejemplo nosotros en el municipio cuando explotó la notaría eso fue algo que desbordó nuestra capacidad si en ese momento nosotros hubiese tenido el SEM en ese caso habrían podido estar cinco ambulancias registradas y nuestro SEM hubiese tenido la capacidad de dar respuesta con esas cinco ambulancias que estaban registradas pero como ese día nosotros tuvimos 15 heridos eso sobrepasaba nuestra capacidad aquí uno activa una de las acciones que se deben hacer la parte operativa es siempre coordinar y ponerse en contacto con el CRUE- nosotros después de montar nuestro SEM tenemos que hacer un CONVENIO inter administrativo no contrato con el CRUE departamental para que en el momento en que nosotros tengamos una desgracia que supere nuestra capacidad de emergencia con el sistema de emergencias médicas el CRUE es quien entra a tomar el mando de la situación que hay en el municipio, nosotros también buscamos un concepto de revisar si podríamos contratar con el CRUE de Santiago de Cali ya que el CRUE departamental está con el caso de la pandemia y está regulando todas las actividades y el ministerio nos contestó que sí se podría hacer, que éramos autónomos de hacer esa contratación pero la intención de la Secretaría de Salud del municipio Yumbo es hacer el convenio Interadministrativo con la Secretaría de Salud departamental con su CRUE departamental, quiero que quede esa claridad lo que se quiere es tener un servicio de

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 10	

TRD: 100-02

emergencias médicas, los municipios que quieran implementar el CRUE podrán hacerlo debemos tener SEM pero el CRUE no lo dejan como obligación, por eso está la opción de hacer el convenio Interadministrativo, nosotros desde el 2017 hicimos las reuniones y el cuerpo de bomberos nos hizo una oferta donde el municipio tendría que hacer la inversión de montar toda la infraestructura he hiciera la donación de un lote para la construcción y toda la dotación aparte de eso el municipio tendría que pagar mensualmente por esta operación la suma de 60 millones mensuales esa era la propuesta que presentó el cuerpo de bomberos con lo que implica mantener una tecnología que no es la parte misional de la administración pública, ya en la administración pública que se busca es quien tenga idoneidad y pueda cargar con las actualizaciones los costos fueron grandes, se pueden hacer ese tipo de contratos interadministrativos y por eso la ley 80 también permite hacerlo para que el municipio no caiga el problema de la obsolescencia y que después los cargos o digamos el tema de los recursos sea muy difícil cada vez y se vuelva un problema presupuestal para la operación. Lo que se busca es garantizar que siempre esté la disponibilidad con alguien que ya sea idóneo y que tenga su estructura ya montado, este contrato tiene un costo de \$26,000,000 mensuales haciendo la comparación con la oferta que nos brindó los bomberos marca mucho la diferencia y esa oferta fue en el 2017 por eso se buscó la manera de quien pudiese garantizar el servicio de tener la plataforma y el despacho de las ambulancias, esta es una de las preguntas que hizo el Concejal Fernando David y en el tema de las ambulancias médicas le permiten al hospital la buena esperanza que sus ambulancias estén registradas y puedan hacer parte del SEM, pero siempre se le dará prioridad por disponibilidad a quien lo tenga, si ustedes revisan la normatividad pueden hacerlo y no necesariamente tienen que ser todas las ambulancias del hospital pueden participar cualquier ambulancia después de que llene los requisitos, bomberos puede, inclusive a ellos ya se le socializó la idea para que se puedan escribir y poder hacer los traslados y cobrar a las EPS esos traslados, el capitán de los bomberos nos manifestó que en el momento tienen un problema con la ambulancia y no podrían registrarla en estos momentos no sé si es un problema mecánico que tiene, la ambulancia de la defensa civil no está habilitada, la ambulancia del sindicato fue adquirida para la prestación de este servicio a los trabajadores y sus familias perteneciente al sindicato, cualquier persona puede hacerlo no hay un límite no tiene que hacer una licitación, es abierto es sencillamente presentarse a la Secretaría de Salud registrarse y a través del SEM se le entrega un stiker que lo avala como registro en el SEM, si hay alguien que ve una oportunidad de negocio y puede aprovecharla pues adelante, siempre por geo referenciación se dará a la asignación a la ambulancia que esté más cerca al sitio donde se haga el requerimiento, el municipio de Yumbo no tiene las ambulancias en este momento, la Secretaría de Salud tampoco cuenta con los recursos como para comprar tres ambulancias como se manifiesta en el tema de contratación de personal, en el mantenimiento esto es una cantidad de gastos que la secretaria no da para eso, pero también puede ser una propuesta o un proyecto que ustedes presenten al municipio. y si el municipio las quiere comprar y se registran en el SEM pues también lo podrán hacer, le había comentado a la señora presidenta que el SEM, está disponible y los que quieran ir a conocer las instalaciones podemos ir, hacer un recorrido para que ustedes conozcan la infraestructura y de qué se trata. otra pregunta fue que si en la Secretaría de Salud teníamos médicos, la respuesta es sí como les dije anteriormente contamos con un médico de planta que cubre cuatro horas y tenemos un médico contratado por prestación de servicios que nos presta apoyo en horas de la tarde porque tiene otras actividades, contamos con cuatro enfermeras contratadas. vuelvo y dejé claro que los profesionales que están haciendo el acompañamiento a esas entidades no hacen cierre de esta entidades, los cierres las hacen las oficinas de recursos humanos cuando toma la decisión de si una empresa es segura o no, nosotros como Secretaría de Salud tomamos unas medidas sanitarias esas medidas si las tomamos nosotros la única empresa que nosotros hemos cerrado la cerré yo en compañía con el capitán de la policía ya que el día que hicimos la visita tomamos la decisión realizamos el acta e hicimos el sello de la empresa. la claridad es que estas personas sólo hacen acompañamiento con las personas destinadas dentro de las empresas, yo misma salgo a hacer visitas, hago revisión de protocolos, entrenar al personal como por ejemplo en desarrollo económico se enseñó hacer una entrega de lista de chequeo, para que se verificara, actividades que puede realizarla no necesario un médico o una enfermera.

**Pide la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando:** la pregunta que hizo el Concejal Giovanni Escobar sobre por qué habían muerto 12 personas en la IPS Yumbo, no escuché la respuesta, y mi otra pregunta es a mí me gustaría que nos regalara copia de ese contrato porque sí me llamó mucho la atención saber cuál es el servicio que va costar 26 millones de pesos, eso nos arrojaría 312 millones por año ya que ese sistema no se monta

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 7 de 10

TRD: 100-02

solamente por un año sino para todos los años ya que con cuatro años podríamos comprar y pagar un servicio de tres ambulancias muy buenas para el municipio Yumbo y que podrían prestar el servicio con la demanda que tiene nuestro municipio, también nos puede regalar la copia donde se nos dice que están capacitados todo el personal para estos temas especiales de manejo de pandemias y demás. **Interviene la doctora Lorena y dice:** en cuanto al tema de la capacitación la asistencia que nos hace la Secretaría de Salud departamental, en pandemia lo que ha hecho el ministerio es capacitarnos a todos nosotros recibimos asistencias técnicas nos da los lineamientos y con los lineamientos nosotros salimos a hacer, pero no tenemos una capacitación específica porque ellos no toman decisiones ellos hacen acompañamiento que es diferente, estas personas sólo presentan informes que se pasan al epidemiólogo quien es que hace la revisión o por ejemplo esas acciones las tomamos nosotros, pero ese personal hace solamente seguimiento el personal no hace toma de decisiones. **interviene el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** eso sería una buena alternativa porque si yo contrato un profesional en el municipio de Yumbo para que me haga lo que pueda hacer un trabajador de un callcenter que cuesta tres veces menos pues obviamente tendría más disponibilidad de personal. **interviene la doctora Lorena y dice:** en marzo cuando se contrató el personal no estamos en pandemia y la gente se contrató para otras actividades en vista de que no podían realizar sus actividades obviamente no podíamos pagar para que la gente no estuviera haciendo nada, lo que se hizo fue aprovecharlos administrativamente y cuando nosotros hacemos el reporte a la Secretaría departamental del personal que esta haciendo los seguimientos nunca hemos tenido problema, porque no hay requerimiento una profesión precisa de un perfil para hacer ese tema, nosotros estamos trabajando con lo que tenemos pero lo estamos haciendo de forma responsable, yo no estoy mandando a contadores a revisar pacientes por eso tenemos contratado con el hospital una línea para que haga ese tipo asesoramientos médicos - nosotros solamente somos asistenciales, somos administrativos vuelvo y reitero nosotros no estamos haciendo nada por fuera de la Ley. La Ley permite que un administrador público puede ocupar cualquier cargo de jefatura de despacho siempre y cuando tenga un cumplimiento que lo acompañe, con todo respeto no me parece justo desmeritar los profesionales que tenemos en la Secretaría de salud todos son Yumbeños les importa su comunidad, estamos haciendo lo mejor que podemos con lo que tenemos para contribuir a la comunidad y hacer lo que la ley nos está pidiendo.

**Interviene el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** primero la comparación de un callcenter no la hice yo la hizo usted misma por eso yo utilicé el mismo ejemplo, yo sé que en la Secretaría de Salud tiene 85 personas laborando y yo sé que por el contexto de salud pública tiene que tener profesionales de todo tipo inclusive ingenieros agrónomos, pero sí me llama la atención que apenas tengamos un promedio de ocho horas médico o sea cuatro horas de un médico en la mañana y cuatro en la tarde me parece algo muy poco ya que tiene que ver con la salud y requiere profesionales entrenados en el tema porque ayudaría muchísimo más a facilitar enfoques entender inclusive las guías términos conceptos, léxico etc. y me parece que es muy limitada la Secretaría de Salud de Yumbo con ese personal, ese es mi comentario lo otro ya es decisión de ustedes cómo administra el municipio Yumbo. no sé si la señora presidenta lo considera a mí me gustaría escuchar los argumentos y que decisiones han tomado de por qué hay 12 muertos en la IPS Yumbo que pasó, en el caso de que no se tenga la respuesta se debe investigar. **interviene la doctora Lorena y dice:** dentro de esas 12 mortalidades que han ocurrido en el municipio de Yumbo, allí en el hospital algunos de esos pacientes creo que alrededor de seis tenían orden de no reanimación, la familia firmó no resucitación pues obviamente lo que hizo el hospital fue dejar el paciente digamos en la comodidad y que no sintiera dolor, la familia da instrucciones y firmó para que no se le hicieran maniobras ni de entubación ni de reanimación por allí tenemos el 50% de los casos los otros han sido casos que han llegado supremamente descompensados al servicio y a pesar de las maniobras que han hecho las profesionales no ha logrado salir de la crisis respiratoria porque digamos que la dificultad que tenemos con muchas de las personas es que esperan en sus casas y no consultan a tiempo y llegan con una saturación del 60% y esto hace muchísimo más complicado práctica las maniobras, el tema de traslado hacia las UCI digamos que no siempre son inmediatas pero no son la razón para decir que el paciente no encontró cupo, pudo haber retardo pero no es la razón de la muerte pero igual si ustedes quieren nosotros podemos pasar un reporte de todos esos pacientes que tenían orden de no resucitación para que ustedes puedan llevar el tema de las estadísticas, tenemos también la relación de cuáles son los pacientes que han tenido morbilidades hasta el momento todos han tenido una enfermedad preexistente y los cinco pacientes que están en la tabla que son mayores de 40 años sólo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 8 de 10	

TRD: 100-02

tenemos un paciente que tenía 35 años que ha fallecido, en la franja de los 40 a los 59 tenemos cinco pacientes y el resto son mayores de 60 años.

**Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar:** me gustaría conocer el informe y si le pido la información de estas 12 personas que han fallecido en el municipio de Yumbo porque son varias situaciones, yo me pongo en la posición de un paciente con covid es que hasta ahora por más que nosotros hemos leído, llevamos los últimos meses en este tema yo no he escuchado que digan que el covid es una enfermedad que no tiene cura, a mi si me gustaría conocer la verdad doctora el informe de las personas que han fallecido saber cuál era la situación porque hasta ahora que yo sepa el covid es una enfermedad de que se mueran muchas personas pero no es una enfermedad que desahucie de manera primaria las personas, es decir que uno pueda decir si mi papá sufre un paro respiratorio o un ataque por covid no lo resucitan porque hasta que yo sepa, a no ser que esas personas pues tengan un tema avanzado o una metástasis por un cáncer o algo por el estilo, por eso si sería importante, por otro lado cuando usted manifiesta que las personas permiten que la enfermedad avance en las casas yo creo que allí se estaría fallando, no digamos fallando pero si se podría hacer un seguimiento mejor a los enfermos por el covid pues si tenemos tantos profesionales si se está haciendo seguimiento no es justo que una persona se agrave de esta manera a tal punto que no alcance a ser llevado a una UCI que es donde debe de estar si tiene complicaciones respiratorias como tal y pues aquí lo sabemos y nuestro hospital lamentablemente no cuenta con esas condiciones que vienen haciendo un trabajo espectacular si pero no contamos con la capacidad para atender a una persona con agravantes en el tema respiratorio por covid que necesite una UCI, a mi si el número de personas me parece grande obviamente sabemos doctora que eso va más allá de la capacidad de la responsabilidad de los profesionales pero todo lo que podamos hacer nosotros para mejorar los procesos para que menos familias sufran el fallecimiento de un ser querido pues debemos hacerlo, entonces si me gustaría eso con otros compañeros Concejales que conozcan el tema y lo quieran revisar no para escandalizar ni hacer más de lo que competentemente podamos hacer pero si en un caso eventual que de nosotros dependa poder hacer mejoras o poder dar pautas para que se realicen mejores acciones pues obviamente generar ese apoyo ejemplo usted lo decía hace varios meses que yo escucho que las UCI en Cali tienen cupo entonces una persona muera acá porque no alcanzan a llevarlo a una UCI no tiene presentación ni tendría razón de ser porque yo creo que en Cali o nos están mintiendo porque hace dos tres meses. **La doctora Lorena dice:** nosotros no dijimos que no hubiesen encontrado cupo o sea la disponibilidad se ha tenido y pues gracias a Dios obviamente no es digamos inmediata igual se estabiliza el paciente, el paciente se tiene que estar estable mientras se remite, por eso les estoy diciendo que voy a enviar el reporte de los casos para que se mire cual es el pues igual hay cosas que son de la historia clínica y por ejemplo decirle a la familia porque tiene una orden de no resucitación pues no sé qué tan viable sea, yo puedo poner allí NR pero decirle por qué razón la familia toma la decisión pues puede ser un adulto mayor y no quieren que su familiar prolongarle el sufrimiento ahí solamente podría contarle cuáles son los que han tenido orden firmada de no resucitación igual la ley le permite a la familia tomar esa decisión sobre su paciente en los casos que se requiera porque el acompañante es el que toma esa decisión, si me comprometo y obviamente tendré que enviarles el listado con ese número de casos y con la descripción de como someramente llega el paciente a la institución para que ustedes puedan hacer una revisión y se puedan hacer la idea de que fue lo que ocurrió.

**El Concejal Giovanni Escobar dice:** Doctora muchas gracias y lo último me imagino que el sistema SEM va a ser 24 horas, la doctora dice que se debe garantizar 24 horas ese servicio.

**Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo:** Solamente para que no quede de pronto en el aire la solicitud respetuosa de que nos envíes copia a la secretaria del Concejo del convenio o contrato interadministrativo con la red de salud centro y de ese concepto del Ministerio de Salud que sirvió de fundamento,

**La doctora Lorena Paola Peña dice:** le aclaro que el concepto no fue para la contratación del centro, el concepto que pedimos era para contratar el CRUE con Santiago de Cali que tenemos el concepto que no se ha realizado ese convenio interadministrativo que lo vamos hacer con el CRUE departamental, **el concejal William Jaramillo dice:** el contrato que nos está socializando es cuál? El SEM o sea la parte del SEM que el municipio de Yumbo tiene que garantizar nosotros dentro del SEM como municipio tenemos una parte que es la parte no asistencial lo que yo les explicaba al principio hay varios actores nosotros como municipio tenemos la parte no asistencial que garantiza el municipio debe garantizar una línea que sea exclusiva, una línea de llamado o una línea de emergencia y tenemos que garantizar que exista esa infraestructura que pide digamos personal APH de atención hospitalaria las 24 horas los 7

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 9 de 10	

TRD: 100-02

días que hagan la respuesta a esa línea y que puedan recibir y valorar la necesidad del paciente que haya una coordinación médica dentro de esas instalaciones que es quien hace el acompañamiento y el soporte de las decisiones que hacen esos APH, ese sistema esa parte operativa es lo que el municipio de Yumbo tiene que garantizar y esa es la contratación, digamos la plataforma, el software el poder acceder a esa geo referenciación a tener toda la infraestructura que tienen porque es similar a la salas que tiene por ejemplo la policía. Discúlpame doctora Lorena el SEM ya lo entendí que es como una especie de 911 y eso lo contrataron con la red de salud, La operación centro Yumbo eso es lo que se contrató, en todo caso para que no nos confundamos regálanos por favor copia de ese contrato y como ya vienen los del CRUE yo quisiera anticipadamente conocer también ese concepto del ministerio de salud, **la doctora Lorena Peña dice:** igual lo voy a hacer con el CRUE departamental con la doctora María Cristina ya se adelantaron todos los puntos, quiero reiterar para dejar claro que la contratación del CRUE se va hacer con el CRUE departamental. Ya tomé nota de lo que voy a enviar.

**La presidente dice:** Le agradecemos a usted doctora Lorena Peña que haya aceptado la invitación que le hice ayer a través de la línea telefónica ya que usted cuando llamó a decir lo de la presentación del SEM le dije sería bueno que viniera a socializarlo acá con los compañeros del Concejo y también para que diera claridad acerca de cómo se venían haciendo los procedimientos y el acompañamiento que se le hacía a las entidades en el tema del covid, muchas gracias nuevamente espero que cuando venga a sustentar lo del presupuesto 2021 si hay alguna pregunta le ruego a los Concejales de una vez incluirla en el cuestionario para que cuando la doctora haga su presencia tenga todas las respuestas necesarias. **La doctora Lorena dice:** Aprovecho para reiterarle la invitación a conocer la infraestructura de la red centro para que podamos tener claridad y que también tengan ustedes tranquilidad y puedan socializarle a la comunidad que ustedes representan que es lo que se está contratando.

**Tiene la palabra el Concejal Carlos Arturo Villa:** por cuánto tiempo va ese convenio con el SEM, la doctora Lorena dice: en este momento por la vigencia, pero ya el SEM debe garantizarse de aquí en adelante. **El Concejal Carlos Villa dice:** ¿A mí me gustaría que sean entidades de Yumbo que puedan hacer esos contratos por qué no se hacen, buscar la manera buscarle la comba al palo para que esa platica se quede en Yumbo y no se nos vaya para Cali porque inclusive se puede implementar con las EPS porque tenemos a toda hora que buscar a la gente de Cali?, es gente de Cali que ni siquiera vota aquí, me parece que es bueno tratar de implementar por ejemplo con los bomberos de Yumbo, el mismo hospital de aquí del municipio de Yumbo para que esa platica se quede aquí y usted dijo algo ahora ratifico que no estaban haciendo nada por fuera de la constitución y la ley, aquí nadie la ha acusado a usted de estar haciendo algo por fuera de la constitución y la ley usted fue la que trajo a colación esa palabra y hay un dicho que dice que cuando a uno no lo llaman para que se aparece y usted dice que usted no está haciendo nada por fuera de la constitución y la ley aquí no se trata de endilgarle a usted cosas que no ha hecho, lo que se trata es de que nos de claridad en los temas que tengan que ver con la Secretaria de Salud y como usted sabe señora Lorena Peña que lo que más nos agobia en este momento y la preocupación mayor de todos es la situación de la pandemia, del covid, yo por eso le decía y yo cuestionaba que porque mandaron un veterinario a salud ya nos explicó también preguntaba que cuántos epidemiólogos hay aquí en el municipio de Yumbo que son las personas idóneas como dice usted para manejar esta situación del covid 19, a mi si me gustaría que si al futuro se pensara que las contrataciones que se hagan se tratara de hacer con lo nuestro, con lo de nosotros y no tener que recurrir a otras instancias como que en Yumbo no fuera capaz de prestar un servicio porque yo hablaba con alguien de los bomberos y me decía que podían siempre y cuando se hubiera llegado a un acuerdo mutuo para mejorar las condiciones o las pretensiones que tenía la Secretaria de Salud en la contratación como las pretensiones de ellos como contratistas, yo sí creo que hacia el futuro hay que pensar en eso y que la plática la dejemos aquí en Yumbo, tenemos el hospital, tenemos los bomberos y vuelvo y le repito señora Lorena Peña la preocupación más grande en este momento es el covid, el covid no se ha ido a mí me decía el Concejal Giovanni Escobar ahora, él preguntó que como era posible que en Yumbo se murieran 12 personas de covid si aquí no hay UCI como se murieron esas personas que a él no le cabía en la cabeza como se habían muerto cuando la mayoría de gente cuando tiene covid son trasladadas a Cali, todo en este momento 2020 hemos estado enfrascados en la situación de la pandemia, pandemia que no se va a ir y que nos va a coger el otro año con pandemia y por esa razón nosotros necesitamos tenemos dentro del Concejo al médico Fernando David Murgueitio que conoce más que nosotros del tema de salud por encima inclusive de la Secretaria de Salud porque él es médico.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 10 de 10	

TRD: 100-02

**La presidente dice:** Nuevamente agradecemos a la doctora Lorena y vuelvo y le insisto ya le llegará la invitación para cuando venga a sustentar lo del presupuesto que a la vez aprovecharía para hacer el control político.

**Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruíz:** presidente para recordarle a los honorables Concejales de la comisión de presupuesto que terminada la sesión tenemos comisión para darle primer debate a dos proyectos de acuerdo. de acuerdo a la resolución que modificó el reglamento interno, ya no hay necesidad de darle estudio, nosotros lo estábamos haciendo como forma protocolaria pero no hay necesidad.

**La presidente dice:** Concejal ahí el reglamento habla del tema del estudio sino que el estudio no se aprueba, el estudio es para que revisemos el proceso jurídico del acuerdo y que para el primer debate no tengamos que detenernos en eso si se tuviere el contenido real del proyecto porque cuando se crea la comisión de estudio hace bastante rato, es con esa idea cuando llegamos ahorita es que se estaba aprobando la comisión de estudio, el estudio es para que los ponentes nos cuenten al resto de los integrantes de la comisión si el acuerdo se ajusta o no a la constitución y la ley para que revisemos todos y cada uno porque a veces cuando se elaboran los proyectos de acuerdo empiezan como que a copiar el preámbulo de otros y nombran artículos o nombran normas que nada tienen que ver y no están relacionadas con el proyecto, pero igual si usted cree que eso es bueno que lo revisemos y ahorita estamos en comisión.

**El Concejal Alexander Ruíz dice:** Si sería bueno que lo revisemos el artículo 144 pero ahora lo miramos doctora en la comisión.

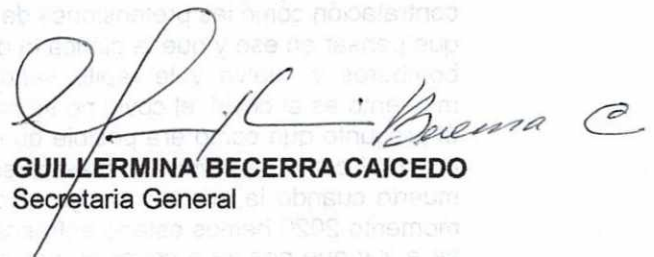
**Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio:** señora presidente para tomar la iniciativa de la invitación que nos hizo la señora Secretaria de Salud para pedirle a usted y a la junta directiva si podemos coordinar esta visita y conocer cuál es ese servicio que va a prestar por ese valor que me parece importante para el municipio de Yumbo va a ser una inversión promedio de 312 millones de pesos año casi que lo mismo que vale por ejemplo sostener el hogar de paso para los niños afectados en sus derechos o de mujeres por ejemplo que no se ha hecho o muchas cosas que yo digo una ambulancia creo que cuesta 50 millones muy bien equipada, sería muy bueno coordinar esa visita porque a mí no me queda claro yo solo tengo interpretado que es la coordinación telefónica o radial de unas ambulancias pero aparentemente es algo diferente, a mí me gustaría conocer que es lo diferente sino no lo entiendo todavía más que la comunicación radial de unas ambulancias. Sería bueno que usted nos permitiera con la señora Secretaria de Salud hacer esa visita e invitar a todos los Concejales inclusive en esa visita invitar de pronto al gerente administrativo del hospital, invitar a los bomberos a la unidad de gestión del riesgo porque igual ellos tienen que hacer una monitorización constante o cualquier cosa permanente del municipio y ellos inclusive podrían coordinar esas llamadas me imagino, a todos ellos para ver si al final puede ser que la idea que tenemos que veo muy bien que también la tiene el Concejal Villa que vemos que los Yumbeños podríamos hacer eso, pues ir a ver porque no lo podemos hacer en Yumbo sería muy bueno como conocer hacer esa visita y pedirle el favor y pedir sus oficios para coordinar.

**La presidente dice:** En la intervención hecha por la Secretaria de Salud nos invita a conocer las instalaciones que se ha contratado para el SEM nos tocaría coordinar una nueva fecha reitero coordinar una nueva visita para que pudiéramos incluir en la invitación pero no sé cuántas personas puedan ir por la pandemia podrían asistir porque ya los Concejales somos 15 más los bomberos, la defensa civil, el hospital, todo el mundo estaría allá entonces es como que la Secretaria de Salud nos lo coordine. la administración del SEM.

La secretaria deja constancia de la asistencia de los 15 Concejales a la sesión plenaria.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:23 horas, la señora presidente ordeno levantar y cerrar la sesión no sin antes haber citado para el día 15 de octubre del 2020, a partir de las 09:00 horas.

  
**DAISY MANCILLA ANGULO**  
 Presidente

  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
 Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)